

**INVITACIÓN ABIERTA No. 014 de 2015
ACTA DE EVALUACION JURIDICA, FINANCIERA Y DE LA OFERTA ECONÓMICA**

En la ciudad de Popayán, a los cinco (05) días del mes de Junio de 2015, en la División Jurídica de la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA se procede a efectuar la EVALUACIÓN JURIDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y DE LA OFERTA ECONÓMICA, programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 014 de 2015, cuyo objeto es: “PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA”.

Comparecieron como proponentes los siguientes:

PROPONENTE
IMPREFLYER S.A.S.
ASOCIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD “ASIPCOM”
ICON CAP S.A.S.

Acto seguido se procede a la revisión y verificación jurídica de los requisitos habilitantes, en cada una de las propuestas así:

REQUISITO	IMPREFLYER S.A.S	“ASIPCOM”	ICON CAP S.A.S.
Capacidad del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad para contratar con la ILC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Término de Validez de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de registro o existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de pagos de seguridad social y Aportes parafiscales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Único Tributario	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes Fiscales y Disciplinarios del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Original de la Garantía de la Seriedad de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de muestras y cumplimiento de requisitos técnicos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificaciones de experiencia – Requisito habilitante	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCEPTO:

El proponente IMPREFLYER S.A.S, NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 014 de 2015, ya que no presenta las certificaciones en las que conste que ha contratado al menos el 80% del valor total de la presente invitación abierta. En virtud de lo anterior, esta oferta será RECHAZADA, teniendo en cuenta que en el numeral 3.7.1.1.9. *CONDICIONES DE EXPERIENCIA - REQUISITO HABILITANTE* del pliego de la presente convocatoria se establece que *“La no presentación de los certificados que acrediten la experiencia, será motivo para que la propuesta sea declarada como NO CUMPLE”*. Y en el numeral 2.7 *CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS*, del pliego en el numeral 18 se establece como causal de rechazo *“18. Cuando el OFERENTE sea declarado como NO CUMPLE en alguno de los aspectos jurídicos, financieros, económicos o técnicos de verificación de la OFERTA”*.

El proponente “ASIPCOM”, NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 014 de 2015, ya que revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal y el Registro Único Tributario RUT, se puede constatar que la *“actividad principal es 5619 OTROS TIPOS DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P., actividad secundaria 1089 ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.”*, lo anterior conlleva al rechazo de la oferta por el no cumplimiento de las condiciones de idoneidad para la ejecución del objeto de la presente convocatoria, teniendo en cuenta que el numeral 3.7.1.1.6. *IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA* se establece que *“El proponente deberá indicar su identificación tributaria, e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, Adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT, con el fin de identificar la actividad económica del oferente y que dicha actividad corresponda al objeto de la presente convocatoria”*, en el numeral 2.7 *CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS*, del pliego en el numeral 10 se establece como causal de rechazo *“10. Cuando el objeto social principal del OFERENTE o de cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio no tenga una relación directa con el objeto de la contratación”* y en el numeral 18 se establece como causal de rechazo *“18. Cuando el OFERENTE sea declarado como NO CUMPLE en alguno de los aspectos jurídicos, financieros, económicos o técnicos de verificación de la OFERTA”*.

El proponente ICON CAP S.A.S. CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 014 de 2015, por lo tanto se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico y técnico.

En virtud de lo anterior, desde el aspecto jurídico y técnico solo el oferente ICON CAP S.A.S. se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual. Estése a lo resultante de la evaluación financiera y de la oferta económica.

Continuase con la evaluación.

EVALUACIÓN FINANCIERA.

La evaluación financiera es realizada por el C.P. CARLOS ARTURO VACA CUSPOCA, Jefe de la División Administrativa y Financiera (E) y al respecto presenta el siguiente informe (Informe Anexo):

EVALUACIÓN FINANCIERA IMPREFLYER S.A.S NIT. 900.506.524-5

CAPITAL DE TRABAJO CONTABLE	$\frac{614.685.013 - 522.444.452}{614.685.013}$ $= -92.240.561$	NO CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{803.185.065}{1.608.621.326} \times 100$ $= 50\%$	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO FINANCIERO	$\frac{614.685.013}{522.444.452}$ $= 1.18$	NO CUMPLE

NOTA: Datos tomados de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2014.

EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS PARA LA CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DEL PRESENTE PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA.

POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE DARLE CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO ESTA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

EVALUACIÓN FINANCIERA "ASIPCOM" NIT. 817.007.453-9

CAPITAL DE TRABAJO CONTABLE	$\frac{954.560.665 - 131.423.884}{954.560.665}$ $= 823.136.781$	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{131.423.884}{1.348.748.063} \times 100$	SI CUMPLE

	=10%	
CAPITAL DE TRABAJO FINANCIERO	$\frac{954.560.665}{131.423.884}$ = 7.26	SI CUMPLE

NOTA: Datos tomados de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2014.

EL PROPONENTE SI CUMPLE CON LOS INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS PARA LA CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DEL PRESENTE PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA.

EVALUACIÓN FINANCIERA ICON CAP S.A.S. NIT. 830.513.408-4

CAPITAL DE TRABAJO CONTABLE	$1.802.172.756 - 1.034.669.439$ =767.503.320	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{1.216.058.324 \times 100}{2.557.874.937}$ =48%	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO FINANCIERO	$\frac{1.802.172.756}{1.034.669.436}$ = 1.74	SI CUMPLE

NOTA: Datos tomados de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2014.

EL PROPONENTE SI CUMPLE CON LOS INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS PARA LA CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DEL PRESENTE PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA.

En virtud de lo anterior, desde el aspecto jurídico, técnico y financiero solo el oferente ICON CAP S.A.S. se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual. Estése a lo resultante de la evaluación financiera y de la oferta económica.

Continuase con la evaluación.



EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procede a evaluar la oferta económica del oferente ICON CAP S.A.S., ya que es el único que desde el aspecto jurídico, técnico y financiero se encuentra habilitado para cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual.

El oferente ICON CAP S.A.S., presenta propuesta económica, por un valor de \$269.352.000 realizada la revisión aritmética se encuentra que es correcta y que está dentro del presupuesto oficial y acepta las condiciones de pago propuesta por la empresa.

CONCLUSIÓN:

Con base en lo expuesto, se recomienda que el contrato sea adjudicado al oferente ICON CAP S.A.S.

Para constancia, se firma en Popayán, a los 05 días del mes de Junio de 2015.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA
Jefe División Jurídica.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ARTURO VACA CUSPOCA
Jefe División Administrativa y Financiera (E)